



Agencia Operadora: AGR
 Cta. Ays. Monte No. 135
 Periferia Ind. del Valle de
 Aguascalientes, C.P. 20038
 Tel: (449) 973-19-60
 Fax: (449) 973-10-70

549 Los Potosí, S.L.P.
 Eje 126 No. 235, Zona
 Ind. del Potosí, C.P. 74395
 Tel: (444) 824-03-08
 Fax: (444) 824-03-39

CIATEQ, A.C.
 RFC: CIA-781109-USA

Termin. Estado de México
 Cta. de la Industria Portuaria
 Lote. 11 Manzana. 3 No. 11
 Parque Industrial Ex Hacienda,
 Donde Rosa C.P. 52000
 TEL: (722) 262-07-50

Valle Hermoso, Top.
 Calle 23 de Agosto No. 213
 Col. Jesús García C.P. 86040
 Tels: 0199981 516-88-64
 0199981 316-83-63

Proveedor PRN01306: HERNANDEZ ARTEAGA, TIMOTEO

CALLE 1 NO 101 ZONA INDUSTRIAL
 AMPLIFICADOR JURICA QUERETARO QRO.
 MEXICO 218 4277

Domicilio de Entrega: CORPORATIVO
 AVENIDA DEL RETABLO 150
 FOVISSSTE QUERETARO QRO.
 76150 MEXICO 442-2112600

Para toda aclaración dirigirse a: CARMARCO REYES BERENICE

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA
 Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	A3360504 Es la impresión de 600 cartitos de los azules para expocycfeq en slp	910	33605A	18% IVA FISCAL	set	600.0000	22.04/set	13,224.00
	Descripción: Armado de Camión							
	Tintasi: 4 X 0							
	Tamaño: 270 X 550mm.							
	Tipo de papel: Ópalina Blanca de 225grms.							
	Acabados: Suaje							
	Cantidad: 600pzdas.							

PRECIO ASES VARIABLES

CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO: CONTRATO

SE VA A MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.

1. ENTREGA DE PRODUCTOS: El proveedor deberá entregar los productos acompañados de los siguientes documentos si aplica: a) original y copia de la factura o remisión por duplicado; b) copia del pedido; c) si se indica, certificado de calidad, reporte de pruebas, copia de garantía o cualquier otro documento legible y en idioma español. Ningún producto será recibido sin la documentación anterior. La entrega de productos es de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas, en las instalaciones ubicadas en Av. del Retablo n° 150 Col. constituyentes Fovissste, CP 76150.

2. REVISIÓN Y PAGO DE FACTURAS: Deberán presentarse para su revisión, los días martes y miércoles de 9:00a 13:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en el domicilio de CIATEQ, A.C. que corresponda. Las facturas deberán describir los bienes (nombre de serie y modelo, en su caso), tipo de moneda, cantidades y precios, coincidiendo con los términos del pedido, indicando en los mismos el número de este. Los documentos que deberán presentarse a revisión son: a) original y copia de la factura (firmándose de bienes, deberá tener el sello de recibido por el cliente); b) pedido de compra con la firma autógrafa de autorización correspondiente; c) nota de entrada o recepción del bien o servicio. En el caso de que la factura entregada por el proveedor, presente errores o deficiencias, el plazo de pago comenzará a correr una vez entregado el documento correcto. Los días de pago a proveedores son los jueves de 16:00 a 18:00 horas, en las instalaciones de CIATEQ A.C. ubicadas en Av. del Retablo n° 150 Col. constituyentes Fovissste, CP 76150. En caso de que así que, el pago podrá ser condicionado por concepto de penas convencionales o de conformidad con lo estipulado por el art. 324-D tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

GRI-01 Revisión:03, Mar. 14



Apoyados por: Agri-
Cib. Agr. Toluca No. 135
Promotor: del Valle de
Agricultores, C.F. 02308
Tel: 4491 575 15-43
Fax: 4491 512 10-76

San Juan, Potosí, S.L.P.
Eje 1 Norte, 258 Zona
Toluca, Potosí, C.F. 72150
Tel: 4491 814 02-02
Fax: 4491 824-03-85

CIATEQ A.C. S.A. DE C.V.
CARRERA 109
Ave. del Volcán No. 159
Col. San Juan, Potosí, S.L.P.
C.F. 72150
Tel: 4491 215 52-02
Fax: 4491 215-52-04

Unidad Administrativa
Caj. de la Unidad Ejecutiva
Calle 11, Potosí, S.L.P.
Potosí, S.L.P.
Tel: 4491 215 52-02
Fax: 4491 215-52-04

Unidad Ejecutiva
Caj. de la Unidad Ejecutiva
Calle 11, Potosí, S.L.P.
Potosí, S.L.P.
Tel: 4491 215 52-02
Fax: 4491 215-52-04

CIATEQ, A.C.
RFC: CIA-781109-USA

Proveedor: PRODUJINE; HERNANDEZ ARREAGA TRINIDAD

CALLE 1 NO 101 ZONA INDUSTRIAL
AMPLIACION JURICA QUERETARO QRO.
MEXICO 218 4277

Domicilio de Entrega: CONDOMINIO

AVENIDA DEL RECREO 150
FOYISSSTE QUERETARO QRO.
70150 MEXICO 442-3112600

Para toda aclaracion dirigirse a: CAMARCO REYES SERENICE

Procedimiento de Contratación: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
Verificación de inventario: X Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad/C.de Costo	Cod. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	SUBTOTAL						
	\$	13,224.00					
		I.V.A.					
	\$	0.00					
		TOTAL MONEDA					
		\$					13,224.00
							M2P

SOLICITANTE:
HERNANDEZ CONS JULIANA

LIDER DE PROYECTO:
MARTINEZ EZEQUIA ALVARO

COMPRADOR:
CAMARCO REYES SERENICE

REVISIONES: 1 2

CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO: CONTRATO

FORMA DE PAGAR: 1 2

1. ENTREGA DE PRODUCTOS: El proveedor deberá entregar las producciones con todos los documentos al cliente en el original y copia de la factura o remisión por duplicado. El costo del pedido (si se incluye unificado de calidad) depende de pruebas, costo de garantía o cualquier otro documento (según y según el caso). Ningún producto será recibido sin la documentación anterior. La entrega de productos es de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas en los establecimientos ubicados en Av. del Recreo n.º 150 Cd. Constituyentes Potosí, C.F. 72150.

2. REVISION Y SACO DE FACTURAS: Deben presentarse para su revisión, los días martes y miércoles de 9:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en el domicilio de CIATEQ, A.C. que corresponde. Las facturas deberán estar en original y copia de la factura original de bienes. Habrá tener el sello de recibido por el cliente. El costo de entrega de productos es de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas en los establecimientos ubicados en Av. del Recreo n.º 150 Cd. Constituyentes Potosí, C.F. 72150. En caso de que alguna de las partes no esté de acuerdo con lo establecido por el art. 37 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, el pago podrá ser condicionado por concepto de gastos administrativos de la conformidad del CRM-01 REVISION:03, Mar. 14